

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS.

PRESIDENTA: MUY BUENOS DÍAS, EL DÍA DE HOY HEMOS SIDO CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN, LE CEDO LA PALABRA SEÑOR SECRETARIO.-----

SECRETARIO: QUE TAL BUENOS DÍAS, EN PRIMER TÉRMINO UNA BIENVENIDA A LA LICENCIADA CECILIA PÉREZ, SIEMPRE ES UN GUSTO COMPARTIR CONTIGO Y AL IGUAL QUE EL LICENCIADO RIVERA ESTA OPORTUNIDAD DE TRABAJAR PARA EL INSTITUTO BIENVENIDA CECILIA; EN ATENCIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDO A VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM Y EN SU CASO A DECLARAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL MISMO, PARA TAL EFECTO DOY CUENTA DE LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, LA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN ALICIA PEDRAZA TOVAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, EL PROFESOR ALFREDO FLORES RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRIMER VOCAL, LA COMPAÑERA MARÍA MIRIAN TIRADO CECILIANO, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO VOCAL SUPLENTE, EL CONTADOR PÚBLICO ISRAEL ISASSI ALCÁNTARA, EN SU CARÁCTER DE TERCER VOCAL SUPLENTE, Y COMO REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO REPITO, LA LICENCIADA EN DERECHO CECILIA PÉREZ ZEPEDA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y EL LICENCIADO ANTONIO RIVERA CASAS EN SU CARÁCTER DE VOCAL, DE IGUAL FORMA ¿SECRETARIO Y VOCAL?, SECRETARIO DE LA COMISIÓN, DE IGUAL FORMA DOY CUENTA DE LA

PRESENCIA DE SU SERVIDOR, POR LO TANTO, PRESIDENTA HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

PRESIDENTA: LE PIDO SEÑOR SECRETARIO QUE CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

SECRETARIO: EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA ES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PARA TAL EFECTO PROCEO A DARLE LECTURA AL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LES HEMOS CONVOCADO A SESIÓN, POR ACUERDO DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 52, FRACCIÓN II, 54, 55, 56, 57, FRACCIÓN II, 58, FRACCIONES II, III Y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 51 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO; 32 DEL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DEL GASTO DEL PROPIO INSTITUTO; 3, 9, FRACCIÓN X, 10, FRACCIÓN III, 11, FRACCIONES II Y III, 12, FRACCIÓN I Y 14 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO; ME PERMITO CONVOCARLO A SESIÓN, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2009, EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITO EN LA CALLE BAMBÚ NÚMERO 10 COLONIA EL CARRIZAL, DE ÉSTA CIUDAD; LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DÍA PRIMERO VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, DECLARACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL MISMO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; TERCERO PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (SE ANEXA PROYECTO); CUARTO INFORME DE LA PRESIDENTA; QUINTO PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO PARA

LA ENAJENACIÓN EN SEGUNDA ALMONEDA, DE PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL QUERÉTARO; PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL PARQUE VEHICULAR NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO; SEPTIMO PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2009 , Y ASUNTOS GENERALES. INTEGRANTES DEL COMITÉ SOLICITO SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, LOS QUE ESTÉN A LA AFIRMATIVA SÍRVANSE LEVANTAR SU MANO; SE APROBÓ POR MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LE PIDO SECRETARIO QUE CONTINÚE CON EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

SECRETARIO: EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA ES LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO FUE ACOMPAÑADO A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE SOLICITO COMPAÑEROS SU DISPENSA DE LA LECTURA ÍNTEGRA PARA ÚNICAMENTE PONER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE LEVANTAR SU MANO.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO: LAS DOS POR UNANIMIDAD, LAS DOS TAMBIÉN LA PASADA Y ÉSTA.

SECRETARIO: DOY CUENTA QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA ÍNTEGRA Y EN OBVIO DE PROCEDIMIENTO

PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE SESIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA NUEVAMENTE SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO; DOY CUENTA QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE SESIÓN DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

SECRETARIO: EL CUARTO PUNTO ES EL INFORME DE LA PRESIDENCIA, POR TANTO LE CEDO EL USO DE LA VOZ LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN.-----

PRESIDENTA: INFORMÓ A USTEDES SEÑORES INTEGRANTES DEL COMITÉ Y DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO QUE EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE SE LLEVÓ A CABO LA SUBASTA PÚBLICA PROGRAMADA QUE YA TENÍAMOS Y AUTORIZADA POR ESTE COMITÉ EN LA BODEGA UBICADA EN LA CALLE DE FRAY JUAN DE SAN MIGUEL NÚMERO 24 A, A LAS DIEZ HORAS DE ESE DÍA ENAJENÁNDOSE UN TOTAL DE VEINTISIETE VEHÍCULOS, QUEDÓ ÚNICAMENTE UN VEHÍCULO QUE FUE UN NISSAN SENTRA COLOR PLATA, ESTE VEHÍCULO YA HABÍA SIDO TOMADO POR UNO DE LOS POSTORES SE LE HABÍA SIDO ADJUDICADO, SIN EMBARGO ÉL NO SE PRESENTÓ A PAGAR EL TOTAL DE LA FACTURA, POR LO QUE DE ACUERDO A LAS REGLAS QUE HABÍAMOS PUESTO EN ESE MOMENTO PARA LA SUBASTA PÚBLICA, ESTA CANTIDAD DE CINCO MIL PESOS, SE QUEDA EN LAS ARCAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, ESO ES TODO POR INFORMAR SEÑORES INTEGRANTES DEL COMITÉ Y DE LA COMISIÓN.-----

SECRETARIO: CONTINUAREMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y CORRESPONDE AL PUNTO QUINTO QUE SERÍA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN

EN SEGUNDA ALMONEDA DE PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, COMO LO COMENTÓ LA LICENCIADA PEDRAZA A LA FECHA SE HA HECHO EFECTIVA LA CANTIDAD QUE DEPOSITÓ UNO DE LOS POSTORES PARA ADJUDICARSE LA PROPIEDAD DE UNO DE LOS VEHÍCULOS, CUYA VENTA YA FUE AUTORIZADA, ÚNICAMENTE CORRESPONDE A ESTE COMITÉ DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO AHORA PARA EJECUTAR ESTA VENTA, EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES SEÑALA QUE EL COMITÉ TIENE PLENAS FACULTADES, POR TANTO PONDRÉ A SU CONSIDERACIÓN SUJETARNOS AL MISMO PROCEDIMIENTO APROBADO EN EL DICTAMEN QUE DIO LUGAR A LA VENTA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE, ÚNICAMENTE PARA AJUSTAR LAS FECHAS, PRINCIPALMENTE HABÍA SIDO MOTIVO DE ALGUNA DISCUSIÓN EL DISMINUIR LOS VALORES DE AVALÚO, NOSOTROS LA SECRETARÍA ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES, QUE EL VALOR A PARTIR DEL CUAL INICIEN LAS POSTURAS SEA EL MISMO Y ÚNICAMENTE COMO LES DECÍA AJUSTEMOS LAS FECHAS Y QUEDE COMO SIGUE: PROCEDIMIENTO: PRIMERO EL BIEN OBJETO DE ENAJENACIÓN Y EL AVALÚO CORRESPONDIENTE ESTARÁN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE, EN UN HORARIO DE NUEVE A CATORCE HORAS, LO ANTERIOR EN EL DOMICILIO UBICADO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADAS EN LA CALLE BAMBÚ NÚMERO DIEZ COLONIA EL CARRIZAL; EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS OCHO TREINTA Y HASTA LAS NUEVE TREINTA HORAS, ESTE DÍA TENDRÍA LUGAR LA SEGUNDA ALMONEDA; LOS INTERESADOS PODRÁN INSCRIBIRSE EXHIBIENDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y DEPOSITANDO LA CANTIDAD DE CINCO MIL PESOS, DICHO DEPÓSITO PODRÁ SER EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO

ELECTORAL DE QUERÉTARO, LOS INTERESADOS QUE NO DEPOSITEN DICHA CANTIDAD NO PODRÁN REALIZAR PROPUESTA ALGUNA; ESTA CANTIDAD SERÁ DEVUELTA UNA VEZ CONCLUIDA LA SUBASTA, EXCEPTO LA QUE HAYA CORRESPONDIDO AL MEJOR POSTOR, LA CUAL SE CONSERVARÁ EN DEPÓSITO COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, Y EN SU CASO, SE APLICARÁ COMO PARTE DEL PRECIO DE VENTA; SI EL OBLIGADO NO CUMPLE EL MONTO RESTANTE DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA PIERDE A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO DICHO DEPÓSITO; TERCERO UNA VEZ CERRADO EL PERIODO PARA EL REGISTRO DE INTERESADOS E INICIADA LA SUBASTA, NO SE ADMITIRÁN MAS PARTICIPANTES; CUARTO LAS POSTURAS DEBERÁN PARTIR DEL VALOR DEL AVALUO QUE POR EL VEHÍCULO DETERMINÓ EL PERITO VALUADOR; CINCO LOS POSTORES NO PODRÁN REMATAR A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, SALVO EN EL CASO DE QUE CUENTEN CON CARTA PODER SIMPLE OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, QUEDANDO PROHIBIDO HACER POSTURAS RESERVÁNDOSE LA FACULTAD DE DECLARAR POSTERIORMENTE EL NOMBRE DE LA PERSONA POR QUIÉN SE HIZO, EN ESTE CASO DEBERÁ HACER PÚBLICO EN EL ACTO A NOMBRE DE QUIÉN REALIZA LA PROPUESTA, SEXTO SERÁ CONSIDERADO MEJOR POSTOR, AQUÉL CUYA PROPUESTA SEA SUPERIOR A LA DE LOS DEMÁS, TOMANDO NOTA DE SU NOMBRE Y MONTO DE LA POSTURA; EL POSTOR A NOMBRE DE QUIEN SE HAYA HECHO LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ CUBRIR EL PRECIO TOTAL OFERTADO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO AL TÉRMINO DE LA SUBASTA O BIEN LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE OCTUBRE EN UN HORARIO DE NUEVE A CATORCE HORAS EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, UBICADAS EN LA CALLE DE BAMBÚ NÚMERO 10 COLONIA EL

CARRIZAL; SIETE PARA EL DESAHOGO DE LA SUBASTA PÚBLICA DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO; LOS ASPECTOS NO PREVISTOS SERÁN RESUELTOS POR EL COMITÉ, QUIEN DEBERÁ DETERMINAR LO CONDUCTENTE, ATENDIENDO LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; COMO USTEDES OBSERVAN ES EL PROCEDIMIENTO QUE DESAHOGAMOS PARA LA ENAJENACIÓN DE ESTA PRIMERA PARTE DEL PARQUE VEHICULAR, ÚNICAMENTE SE ESTÁ PROPONIENDO EL AJUSTE DE LAS FECHAS.-----

PRESIDENTA: SIRVA TOMAR VOTACIÓN.-----

SECRETARIO: SEÑORES INTEGRANTES DEL COMITÉ, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA SUBASTA PÚBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA DE PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA; HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD ESTE PROCEDIMIENTO, ÚNICAMENTE SU SERVIDOR Y EN SU CASO USTED, REMITIREMOS LA CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DEBIDA A LA COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y MEDIOS ESTO EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO QUE HEMOS APROBADO.-----

SEGUNDA VOCAL SUPLENTE: BUENO, RESPECTO DE ESTE PUNTO, SI NOS PUDIERAN ANEXAR A LA SOLICITUD QUE NOS VAN A ENVIAR A LA COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y MEDIOS, UNA COPIA DE LA CONVOCATORIA POR FAVOR IMPRESO Y SI PUDIERA IR POR AHÍ UNA RÚBRICA.-----

PRESIDENTA: CLARO QUE SÍ.-----

SEGUNDA VOCAL SUPLENTE: GRACIAS. -----

PRESIDENTA: MUY BIEN SEÑOR SECRETARIO, CONTINÚE CON EL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

SECRETARIO: EL SEXTO PUNTO ES LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PARQUE VEHICULAR NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO; EN PRIMER TÉRMINO QUISIERA PEDIR LA DISPENSA DE LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DICTAMENES, PARA CENTRARNOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, LA QUE NOS LLEVA A LAS CONCLUSIONES QUE SE PONEN A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE COMITÉ, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA LES PIDO QUE SIRVAN LEVANTAR SU MANO, MUY BIEN, EN TAL SENTIDO DARÉ LECTURA AL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL DICTAMEN, ESTOY EN LA PÁGINA TRES: ACORDE A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO, Y 23 DEL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DEL GASTO DEL INSTITUTO; EN LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS A CELEBRARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, CUYO MONTO SE TRADUZCA EN DINERO, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: SEÑALAMOS LA MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN Y EL MONTO DEL CONTRATO DE LA REVISIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO Y PRESUPUESTO 2009, ASÍ COMO AL OFICIO NO. DG/0149/09 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL PROPORCIONA EL DESGLOSE DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS PARTIDAS QUE DEBEN SER ATENDIDAS POR ESTE COMITÉ, OBTENEMOS QUE PROCEDE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO RELATIVO AL SIGUIENTE CONCEPTO: EN CONCRETO AL EQUIPO DE TRANSPORTE POR EL MONTO QUE TIENE ASIGNADO EN LA

PARTIDA CORRESPONDIENTE NO OBSTANTE, LA INTERPETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y 26 DEL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DEL GASTO, PERMITE CONCLUIR QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, TIENE RECONOCIDAS PLENAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIONES, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTEN NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ÉSTE Y QUE SE REFLEJE UN BENEFICIO PARA EL MISMO. EN PRIMER TÉRMINO, RESULTA PROCEDENTE ANALIZAR SI LA COMPRA DEL VEHÍCULO Y LOS ACCESORIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANTECEDENTE 6 DEL PRESENTE DICTAMEN, RESULTA NECESARIA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL INSTITUTO Y QUE SE REFLEJE UN BENEFICIO PARA EL MISMO, CON LO ANTERIOR DECIDIR LO QUE EN DERECHO PROCEDA. IV. QUE CON MOTIVO DE LA VENTA QUE SE DETALLA EN LOS ANTECEDENTES 4 Y 5 DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, QUE FUE LA VENTA DE LA CAMIONETA GRIS QUE TENÍAMOS, EXISTE LA NECESIDAD DE DOTAR AL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO DE UN VEHÍCULO QUE LE PERMITA EL OPORTUNO DESARROLLO DE LOS ACTOS QUE DERIVEN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE TIENE ENCOMENDADA, ENTRE LOS CUALES, A LA FECHA SE ENCUENTRA EL RELATIVO A CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DE LA PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO HAN SOLICITADO.

LA COADYUVANCIA REFERIDA, ENTRE OTROS ACTOS, IMPLICA SUMINISTRAR A LOS MUNICIPIOS, LAS URNAS Y MAMPARAS QUE SON NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES; PARA TAL EFECTO, SE REQUIERE DE UN MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA TRASLADAR LOS MATERIALES ELECTORALES A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS CON LOS QUE SE HA SUSCRITO EL CONVENIO QUE SEÑALA LA LEY, Y RESULTA INCUESTIONABLE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS MATERIALES COMOS ES EL CARTÓN Y DE LAS DIMENSIONES DE ÉSTOS, SE DEBE CONTAR CON UN VEHÍCULO APROPIADO PARA TAL EFECTO, SIENDO ESTE LA CAMIONETA Y ACCESORIOS CUYA COMPRA SE PROPUSO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. EN ESTE SENTIDO HABRÉ DE COMENTARLES QUE TAMBIÉN EXISTE LA POSIBILIDAD DE TRASLADAR EL LÍQUIDO INDELEBLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, ENTONCES TAMBIÉN NECESITAMOS UN VEHÍCULO PARA ESE TRASLADO DE IGUAL FORMA, ES DE OBSERVAR QUE ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE TIENE RECONOCIDOS LEGALMENTE, SE ENCUENTRA LA DE APOYAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE LO SOLICITEN, EN LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE SUS SOCIEDADES DE ALUMNOS U ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN; SUMINISTRANDO PARA TAL EFECTO URNAS, MAMPARAS Y OTROS MATERIALES QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, POR TAL MOTIVO ES CLARO QUE SE REQUIERE UNA CAMIONETA QUE PERMITA CUMPLIR CON ESTA FUNCIÓN. A MAYOR ABUNDAMIENTO, ES DE OBSERVAR QUE EL VEHÍCULO CUYA ADQUISICION SE PROPONE, RESULTA ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO, YA QUE ENTRE LAS

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, QUIEN ACTÚA CON EL AUXILIO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, SE ENCUENTRA LA DE PROVEER A LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; LA CAMIONETA CUYA COMPRA SE ANALIZA, ES UNA HERRAMIENTA ÚTIL QUE PERMITIRÁ CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE CON LAS ACTIVIDADES REFERIDAS. POR ÚLTIMO RESULTA IMPORTANTE DESTACAR QUE EL PRETENDER ARRENDAR UNA CAMIONETA CADA VEZ QUE SE REQUIERA EL TRASLADO DE MATERIALES QUE POR SUS DIMENSIONES O CARACTERÍSTICAS NO PUEDAN SER TRASLADADOS EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, REPRESENTA COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, QUE SE EVITAN SI EL VEHÍCULO SE COMPRA INCORPORÁNDOLO AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO. EN ATENCIÓN A LO HASTA AQUÍ EXPUESTO Y FUNDADO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO AUTORIZA LA COMPRA DE LA CAMIONETA Y LOS ACCESORIOS PROPUESTOS POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTES EN: UNA CAMIONETA NISSAN CON LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE PRECISAN EN EL DICTAMEN Y UNA CASETA DE FIBRA DE VIDRIO EN COLOR BLANCO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE TAMBIÉN SE DETALLAN EN EL DICTAMEN; LO ANTERIOR TODA VEZ QUE ÉSTOS SON NECESARIOS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL INSTITUTO Y CON ELLO SE REFLEJA UN BENEFICIO ECONÓMICO PARA EL MISMO. V. QUE POR LO QUE REFIERE A LA FORMA EN QUE DEBE ADJUDICARSE EL CONTRATO PARA LA COMPRA DEL VEHÍCULO Y LOS ACCESORIOS OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESULTA CONVENIENTE RETOMAR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL 2009, DETERMINACIÓN QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE CITA: -----

SECRETARIO DE LA COMISIÓN: AQUÍ IRA TRANSPORTE QUE SE UTILIZÓ ¿NO? -----

SECRETARIO: AGREGAMOS EL NOMBRE DEL DICTAMEN COMO TAL, PERO NO TENDRÍA.-----

SECRETARIO DE LA COMISIÓN: ESTA BIEN.-----

SECRETARIO: "EN COADYUVANCIA CON EL ADECUADO EJERCICIO DEL GASTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII Y ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR, SE LLEVARON A CABO ACERCAMIENTOS CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LIC. RAMÓN JARDÓN CASTILLO, FUNCIONARIO QUE REMITIÓ INFORMACIÓN ENTRE LA CUAL SE CONTIENE EL ACTA DE LA BICENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARREDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 219/2004 EN LA QUE APORTA ELEMENTOS QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL PUEDE HACER PROPIOS, Y QUE A LA LETRA CITA: "LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES BUSCANDO LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL BIEN ADMINISTRAR, SE ABOCÓ A LA TAREA DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONSEGUIR LOS MEJORES PRECIOS EN VEHÍCULOS, PARA ESTO CONTACTÓ CON NISSAN MEXICANA DIRECTAMENTE, SOLICITANDO QUE DICHA COMPAÑÍA OFRECIERA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PRECIO DE PLANTA TODA VEZ QUE EL PARQUE VEHICULAR DEL ESTADO ESTÁ CONFORMADO EN SU MAYORÍA EN MARCA NISSAN, DICHAS

NEGOCIACIONES FUERON FRUCTÍFERAS CONCRETÁNDOSE LOS ESFUERZOS REALIZADOS YA QUE SE LOGRÓ LO ESPERADO, LO CUAL CONSTA EN DOCUMENTO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2004, RUBRICADO POR EL SR. AGUSTÍN LANDERO RUIZ SUBDIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES DE NISSAN MEXICANA S.A. DE C.V., DOCUMENTO QUE DE SU PARTE SUBSTANCIAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: "...NISSAN MEXICANA DARÁ TODO EL APOYO AL DISTRIBUIDOR QUE USTED PREFIERA PARA GARANTIZARLE EL ABASTO OPORTUNO Y EL MEJOR PRECIO DE LAS UNIDADES SOLICITADAS...", SIENDO QUERÉTARO, EL PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN LOGRAR DICHO APOYO, DE ACUERDO A LA CARTA RECIBIDA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2004 SUSCRITA POR LOS SEÑORES EDUARDO SARFATI MARTIGNONI, GERENTE GENERAL DEL GRUPO TORRES CORZO Y JUAN BERNARDO BAENA YMAY GERENTE DE VENTAS DE GRUPO TORRES CORZO, QUE DE SU PARTE SUBSTANCIAL SE DESPRENDE: "...EN RELACIÓN A LA NEGOCIACIÓN REALIZADA CON NOSOTROS PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, LE INFORMO CON AGRADO QUE LA PLANTA NISSAN MEXICANA HA VISTO CON AGRADO SU PREOCUPACIÓN POR CONSEGUIR MEJORES PRECIOS Y HA DECIDIDO APOYAR SU PROPUESTA. PARA NOSOTROS TAMBIÉN ES GRATO, PUESTO QUE ES EL PRIMER PROYECTO DE ESTE TIPO QUE NISSAN AUTORIZA A SUS DISTRIBUIDORES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, POR ELLO NUESTRA FELICITACIÓN A SU LABOR Y NUESTRO COMPROMISO DE HACER UN ESFUERZO CON USTEDES PARA LLEVAR A UN BUEN FIN SUS PROYECTOS..." DE IGUAL FORMA, LA CARTA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2004, FIRMADA POR EL CIUDADANO RAMÓN RAYAS ESPINO, GERENTE GENERAL DE AUTOS COMPACTOS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., DE LA QUE DE SU PARTE SUBSTANCIAL SE DESPRENDE: "... CON RELACIÓN A

SU CARTA ENVIADA A NUESTRA PLANTA NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PONEMOS A SUS RESPETABLES ÓRDENES NUESTRA DISTRIBUIDORA AUTOS COMPACTOS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V. ANEXO A LA PRESENTE, LA CARTA DE APOYO QUE NOS OTORGA NISSAN MEXICANA PARA GARANTIZARLE EL ABASTO OPORTUNO Y EL MEJOR PRECIO DE LAS UNIDADES SOLICITADAS..." OBSERVANDO EL DICTAMEN QUE SE CITA, TENEMOS QUE AL ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE SU PARQUE VEHICULAR, EL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES OBTIENE BENEFICIOS DE AHORRO SIGNIFICATIVO EN LA COMPRA DE DICHOS BIENES, Y CONSECUENTEMENTE LOS GASTOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA; INDEPENDIENTEMENTE DE LOS BENEFICIOS, RESPECTO A LA CELERIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. MEDIANTE LA VÍA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE OBTIENE UN PRECIO PREFERENCIAL DE LA PLANTA NISSAN MEXICANA, MISMO QUE NINGÚN DISTRIBUIDOR EN EL PAÍS PUEDE OFRECER; POR LO REFERIDO, ES DE CONCLUIR QUE EL PRECIO QUE SE PUDIERA DAR MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ES SUPERIOR AL QUE OFRECE EL FABRICANTE DIRECTO. POR TAL MOTIVO, ESTE COMITÉ DETERMINA QUE LA ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR Y ACCESORIOS CUYA COMPRA HA SIDO AUTORIZADA, SEA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO, A LA EMPRESA AUTOS COMPACTOS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE SER ESTA LA EMPRESA A LA QUE EN EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, SE LE HAN REALIZADO COMPRAS POR UN MONTO MENOR Y AL ADJUDICARLE EL CONTRATO SE LOGRARÍA UN EQUILIBRIO RESPECTO DEL MONTO DE LAS COMPRAS QUE HA REALIZADO EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO CON LAS DOS EMPRESAS QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL EN ESTA

CIUDAD CAPITAL. EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ TIENE A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE: **DICTAMEN PRIMERO.** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LA ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL PARQUE VEHICULAR NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO, Y 28 DEL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y CONTROL DEL GASTO DEL PROPIO INSTITUTO.

SEGUNDO. QUE POR SER DE UTILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, CON EL OBJETO DE BUSCAR UN BENEFICIO ECONÓMICO Y EVITAR COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES EN EL EJERCICIO DEL GASTO; SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA EMPRESA AUTOS COMPACTOS DE QUERÉTARO S.A. DE C.V., DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL SIGUIENTE EQUIPO DE TRANSPORTE: CAMIONETA NISSAN NP 300 PICK UP Y SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS DE ELLA, ADEMÁS DE UNA CASETA DE FIBRA DE VIDRIO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL DICTAMEN Y QUE SON LAS QUE SOLICITÓ LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL AUXILIO DEL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS III, IV Y V DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.** SE ORDENA COMUNICAR AL CONSEJO GENERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y, AL DIRECTOR GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBIENDO REMITIRLES UN EJEMPLAR DEL MISMO. ASÍ LO DICTAMINARON LOS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, EN SESIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2009. **DOY FE.** EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO HAGO CONSTAR QUE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, FUE COMO SIGUE: Y SE AGREGA EL CUADRO.-----

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA DEL DICTAMEN.-----

SECRETARIO: POR LA INCORPORACIÓN DE LA LICENCIADA CECILIA Y EL LICENCIADO RIVERA CREO QUE VALE LA PENA COMENTAR, QUE EN SESIÓN DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL COMITÉ HIZO PROPIO EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO POR CONTENER UNA GAMA MÁS AMPLIA DE POSIBILIDADES PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS, ESTO TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE EVITAR OBSERVACIONES REITERADAS POR PARTE DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, TODA VEZ QUE ANTES DE SUSCRIBIR UN CONTRATO TENÍAMOS QUE CONTAR CON EL PROVEEDOR INSCRITO, ENTONCES ESTA INCORPORACIÓN NOS PERMITIÓ TOMAR LA DECISIÓN QUE ESTAMOS PLATICANDO Y ESPERAMOS QUE SEA EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN ALICIA PEDRAZA TOVAR SU VOTO: **A FAVOR**; PROFESOR ALFREDO FLORES RÍOS: **A FAVOR**; MARÍA MIRIAN TIRADO CECILIANO: **A FAVOR**, CONTADOR PÚBLICO ISRAEL ISASSI ALCÁNTARA: **A FAVOR**, SU SERVIDOR MAGDIEL HERNÁNDEZ TINAJERO: **A FAVOR**, POR LO TANTO DOY CUENTA QUE QUEDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN PROPUESTO.-----

PRESIDENTA: LE PIDO SEÑOR SECRETARIO QUE CONTINÚE CON EL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIO: EL SÉPTIMO PUNTO ES LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2009, POR LOS ANTECEDENTES QUE USTEDES COMO INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL CONOCEN, COMENZARE A PARTIR DEL CONSIDERANDO SEGUNDO PÁGINA TRES; EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES PRONUNCIARSE SOBRE EL DESTINO DE LOS DESECHOS QUE SE OBTENGAN, UNA VEZ QUE SE HAYA PROCEDIDO A LA DESTRUCCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, EL CONSEJO GENERAL AUTORIZÓ LA DESTRUCCIÓN, LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO LA DESINCORPORACIÓN Y AHORA NOSOTROS ENTRARÍAMOS AL ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ORDENA EL PUNTO CUARTO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, QUE DECLARA CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2009. TODA VEZ QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES FUERON ADQUIRIDOS PARA SER UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2009, CONCRETAMENTE LA JORNADA ELECTORAL LLEVADA A CABO EL DÍA 05 DE JULIO; RESULTA EVIDENTE QUE ÉSTOS YA NO SON ADECUADOS, NI NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDO EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO POR LO QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR SU ENAJENACIÓN, MÁS AÚN SI VALORAMOS QUE EL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO A
ORDENADO SU DESTRUCCIÓN. III. CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA
MODALIDAD BAJO LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA ENAJENACIÓN DE LOS
BIENES QUE SON OBJETO DEL DICTAMEN, RESULTA CONVENIENTE CITAR
EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN I DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE: "EN LOS CASOS QUE
DE ACUERDO AL DICTAMEN RESPECTIVO, NO SEA RECOMENDABLE LA
REHABILITACIÓN DE UN BIEN MUEBLE Y SEA MÁS COSTEABLE SU
ENAJENACIÓN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, SE DETERMINARÁ
COMO DESTINO SU VENTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA, LA CUAL SE
LLEVARÁ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE AL EFECTO
ESTABLECE LA PRESENTE LEY, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES
SUPUESTOS: 1. CUANDO EL VALOR DEL AVALÚO O EL PREVISTO EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS
DE AVALÚO PARA VENTA DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LOS
PODERES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS, NO EXCEDA EL
MONTO DE TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTE EN
EL ESTADO, LOS COMITÉS AUTORIZARÁN LA VENTA DIRECTA,
OBSERVÁNDOSE Estrictamente LO MENCIONADO EN EL ÚLTIMO
PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO;..." EN ESTE TENOR, ES QUE SE AUTORIZA
AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO,
PARA QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO POR EL QUE SE
LLEVE A CABO LA ENAJENACIÓN DE LOS DESECHOS QUE SE OBTENGAN
DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009.
EN TAL SENTIDO, RESULTA CONVENIENTE PRECISAR QUE CON LA
FINALIDAD DE EVITAR GASTOS ADICIONALES PARA EL PATRIMONIO DEL

INSTITUTO, EL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS DESECHOS AQUÍ REFERIDOS, FORZOSAMENTE DEBERÁ CONTAR CON LA TECNOLOGÍA, MAQUINARIA Y RECURSOS PROPIOS, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA PROCEDER DE MANERA PREVIA A LA DESTRUCCIÓN, EVITANDO ASÍ GASTOS POR TRASLADOS O FLETES A LUGAR DISTINTO A AQUEL EN QUE SE LLEVA A CABO LA DESTRUCCIÓN. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL DEL GASTO DEL INSTITUTO, SE INSTRUYE A LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA PARA QUE, EN AUXILIO DEL DIRECTOR GENERAL, PROCEDA A RECABAR COTIZACIONES RESPECTO DE LOS PRECIOS QUE LOS INTERESADOS OFERTEN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DESECHOS QUE SE OBTENGAN DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES, DEBIENDO ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROVEEDOR QUE, ADEMÁS DE RESPONSABILIZARSE DE LA DESTRUCCIÓN, OFREZCA MAYOR PRECIO POR KILOGRAMO DEL MATERIAL QUE CORRESPONDA, PRECIOS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS QUE APAREZCAN PUBLICADOS EN LA LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS DE AVALÚO PARA VENTA DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LOS PODERES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS. EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, ES POR LO QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, APRUEBA EL SIGUIENTE: **DICTAMEN PRIMERO**. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ENAJENACIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2009, LO ANTERIOR EN LOS

TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO I DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** EN VIRTUD DE NO SER APTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE TIENE ENCOMENDADOS EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN DE LOS DESECHOS QUE SE OBTENGAN DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2009.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA PARA QUE, EN AUXILIO DEL DIRECTOR GENERAL, PROCEDA A RECABAR TRES COTIZACIONES RESPECTO DE LOS PRECIOS QUE LOS INTERESADOS OFERTEN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DESECHOS QUE SE OBTENGAN DE LA DESTRUCCIÓN DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES, DEBIENDO ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROVEEDOR QUE, ADEMÁS DE RESPONSABILIZARSE DE LA DESTRUCCIÓN, OFREZCA MAYOR PRECIO POR KILOGRAMO DEL MATERIAL QUE CORRESPONDA, PRECIOS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER MENORES A LOS QUE APAREZCAN PUBLICADOS EN LA *LISTA DE PRECIOS MÍNIMOS DE AVALÚO PARA VENTA DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LOS PODERES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS*. **CUARTO.** SE ORDENA INFORMAR AL CONSEJO GENERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, DEBIENDO REMITIRLE UN EJEMPLAR DE LA MISMA. ASÍ LO PROVEYERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN SESIÓN DE FECHA 25 (SIC) DE OCTUBRE DE 2009. LUEGO SE ASIENTA EL CUADRO DE VOTACIÓN.

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA.

SECRETARIO: EN ESTE SENTIDO NADA MÁS SI ME LO PERMITEN, A DIFERENCIA DE LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN, SE ESTÁ PRESCINDIENDO DE LA ELABORACIÓN DE UN AVALÚO, POR QUE PARA QUE NOS VALÚEN LOS MATERIALES Y LA DOCUMENTACIÓN.-----

SECRETARIO DE LA COMISIÓN: ¿POR UNIDAD? -----

SECRETARIO: O TENDRÍAMOS QUE SUBIRLOS A UNA BÁSCULA Y TRASLADARLOS, ENTONCES AQUÍ ESTAMOS HACIENDO PROPIA LA POSIBILIDAD QUE NOS DA LA LEY, DE QUE NOS SUJETEMOS A ESA LISTA DE PRECIOS Y SIEMPRE Y CUANDO LOS PROVEEDORES PAGUEN COMO MÍNIMO LO QUE ESTA LISTA SEÑALA.-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: ¿ES SESIÓN DEL VEINTISÉIS NO?, AQUÍ NADA MÁS TE PREGUNTABA, YO RECUERDO EN EL DOS MIL SEIS NOS DIERON MUY POCO, UNA CANTIDAD REALMENTE MÍNIMA PERO NO RECUERDO EL DATO, ¿TIENEN USTEDES LA CANTIDAD QUE EN EL DOS MIL SEIS SE OFRECIÓ?, POR ÉSTE, CÓMO SE COMPRÓ.-----

PRESIDENTA: EL DATO AHORITA NO LO TENGO, PERO SI RECUERDAN FUERON EN DOS PERÍODOS DIFERENTES; PRIMERO SE DIO UNA DESINCORPORACIÓN Y FUE CON DE LA MORA, MISMO QUE NOS VENDIÓ EL MATERIAL, AHÍ FUE DONDE NO SE CONSIDERÓ PRECIO POR KILOGRAMO QUE AHORA SI LO ESTAMOS HACIENDO, ESTE FUE UNA CANTIDAD MÍNIMA Y LA SEGUNDA PARTE DE LA DESTRUCCIÓN SE DIO EN EL DOS MIL, YA ESTÁBAMOS NOSOTROS INCORPORADOS DOS MIL SIETE, AHÍ SI YA SE CONSIDERÓ EL PRECIO POR KILOGRAMO Y LA CANTIDAD FUE MAYOR, FUE ALREDEDOR DE NUEVE MIL PESOS LO QUE OBTUVIMOS POR ESA, EN LA PRIMERA NO RECUERDO FUE.-----

PRIMER VOCAL PROPIETARIO: NO, LO QUE PASA ES QUE ERA EL PROBLEMA PARA LA DESINCORPORACIÓN QUE NADIE QUIERE EL PLÁSTICO ESTE DE LAS URNAS, ESE FUE EL PROBLEMA, AHORA CREO

QUE ES MÁS FÁCIL POR QUE ES CARTÓN, ENTONCES SI ES MÁS FÁCIL ENCONTRAR QUIÉN CÓMO DESINCORPORARLO, ANTES ERA CASI NOS HACÍAN EL FAVOR DE SACAR LA BASURA QUE TENÍAMOS EN LA BODEGA.-
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, SI MÁS O MENOS ME ACORDABA QUE ERAN DIEZ MIL PESOS APROXIMADAMENTE.-----

PRESIDENTA: LA COORDINACIÓN SE DARÍA A LA TAREA DE ACERCARSE A TODOS LOS RECICLADORES, AQUÍ HAY EN SAN JUAN Y QUERÉTARO PARA QUE NOS HAGAN UNA ESTIMACIÓN DEL PRECIO POR KILOGRAMO, Y COMO DECÍA EL SECRETARIO, NO PODEMOS HACER EL PROCEDIMIENTO DE QUE PRIMERO NOS PESEN POR QUE ES DEMASIADO EL VOLUMEN QUE TENEMOS PARA EJECUTAR ESA ACTIVIDAD, ENTONCES NOS IRÍAMOS POR PRECIO POR KILOGRAMO, NOSOTROS ESPERAMOS QUE SEA EL MEJOR COTIZADO, COMO SI HAY EMPRESAS QUE ESTÁN COMPIRIENDO YA, ESPERAMOS QUE CONSIGAMOS UN BUEN PRECIO.-----

PRIMER VOCAL PROPIETARIO: NADA MÁS UNA COSA, NO SE EN QUE FECHA ESTÉN PENSANDO LA DESINCORPORACIÓN PARA QUE SE TOME EN CUENTA, SEGURAMENTE LO ESTÁN HACIENDO PARA ESOS EJERCICIOS QUE ESTAMOS HACIENDO AHORITA DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES QUE SON LA GRAN MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS EL OCHO DE NOVIEMBRE, SEGURAMENTE ESTARÍAMOS HABLANDO DE DOS O TRES DÍAS POSTERIORES A QUE NOS LO PUEDAN REGRESAR NO, NADA MÁS QUE SE CONSIDEREN ESAS FECHAS.-----

PRESIDENTA: SI NO HAY OTRO COMENTARIO, LE PEDIMOS QUE TOME LA VOTACIÓN RESPECTIVA.-----

SECRETARIO: LIC MARÍA DEL CARMEN ALICIA PEDRAZA TOVAR SU VOTO ES: **A FAVOR** PROFESOR ALFREDO FLORES RÍOS: **A FAVOR**; MIRIAN TIRADO CECILIANO: **A FAVOR**; ISRAEL ISASSI ALCÁNTARA: **A FAVOR**; EL

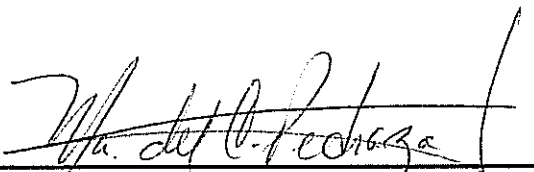
VOTO DE SU SERVIDOR ES **A FAVOR**; POR LO TANTO DOY CUENTA QUE QUEDÓ APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-

PRESIDENTA: SEÑOR SECRETARIO LE PIDO QUE CONTINÚE CON EL OCTAVO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

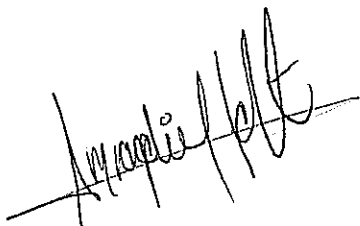
SECRETARIO: EL ÚLTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SON ASUNTOS GENERALES, DOY CUENTA QUE NO ESTÁ INSCRITO NADIE, NO OBSTANTE SI QUISIERAN HACER EL USO DE LA VOZ.-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, YO NADA MÁS AGRADECER LA BIENVENIDA QUE NOS HACEN FAVOR DE DARNOS MAGDIEL POR PARTE DEL COMITÉ ATRAVÉS TUYO, SIEMPRE ES BONITO CUANDO TE INCORPORAS A UN ÁREA, ESE CALOR HUMANO QUE EL INSTITUTO HA SIDO MUY CARACTERÍSTICO EN IMPRIMIR Y BUENO PUES NO DEJA UNO DE AGRADECER ESE RECIBIMIENTO, MUCHAS GRACIAS Y ESPERO AL MENOS DE MI PARTE, PODERME SUMAR CON LA MEJOR DE LA VOLUNTAD CON LA MEJOR INTENCIÓN DE SER PROPOSITIVA, PARA QUE USTEDES PUEDAN TENER UN TRABAJO LO MÁS EFICIENTE Y QUE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO NO SEA UN DIQUE PARA QUE USTEDES PUEDAN LLEVAR A CABO SU TRABAJO, ENTONCES EN ESE SENTIDO TAMBIÉN MANIFESTARLES TODO EL APOYO PARA LO QUE USTEDES TENGAN QUE DESAHOGAR DURANTE EL TRANCURSO DE ESTE AÑO QUE VAMOS A TRABAJAR JUNTOS Y MUCHAS GRACIAS.-----

PRESIDENTA: BUENO PUES NO HABIENDO NI UN ASUNTO MAS QUE TRATAR, SE TERMINA LA SESIÓN SIENDO LAS DIEZ CUARENTA Y CINCO HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA.-----

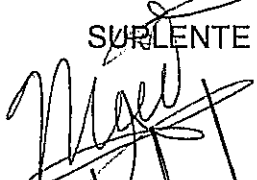

LIC. MA. DEL CARMEN ALICIA

PEDRAZA TOVAR
PRESIDENTA

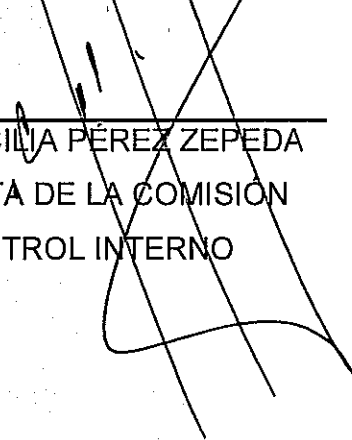

LIC. MAGDIEL HERNÁNDEZ

TINAJERO
SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE


PROF. ALFREDO FLORES RÍOS
PRIMER VOCAL


MARIA MIRIAM TIRADO CECILIANO
SEGUNDO VOCAL
SUPLENTE


C.P. ISRAEL ISASSI ALCÁNATARA
TERCER VOCAL
SUPLENTE


L. EN D. CECILIA PÉREZ ZEPEDA
PRESIDENTA DE LA COMISION
DE CONTROL INTERNO


LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
CONTROL INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009, LA CUAL CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO LA DE FIRMAS.